

**ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA  
NODO MÉXICO**

**ESTATUTOS DE LOS NODOS INSTITUCIONALES AFILIADOS AL NODO MÉXICO**

**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 1.** El presente Estatuto regula las relaciones entre el **Nodo México del Campus Virtual de Salud Pública (CVSP)** y los **Nodos Institucionales** afiliados. Define las bases y criterios para la organización y desarrollo de su trabajo en el CVSP, de conformidad con lo dispuesto por el documento de Gobernanza del CVSP.

El CVSP establecerá los programas y mecanismos adecuados y suficientes para el desenvolvimiento de sus Nodos Institucionales afiliados.

**Artículo 2.** Conforme al Documento de Gobernanza del CVSP, los Nodos Institucionales afiliados a éste se agrupan en las siguientes categorías:

I. De conformidad a la naturaleza de su trabajo, en:

- a) Instituciones Académicas;
- b) Instituciones de Servicios,
- c) Instituciones de Investigación, y
- c) Organizaciones de la Sociedad Civil.

II. De conformidad con su participación en el CVSP, en:

- a) Instituciones Miembros, y
- b) Instituciones Colaboradoras.

**Artículo 3.** Las categorías a que se refiere la fracción I del artículo anterior, se definen como sigue:

I. Instituciones Académicas: escuelas o facultades de ciencias de la salud, escuelas o programas de maestría o doctorado en salud pública, departamentos de medicina social y preventiva, programas de especialización en medicina comunitaria y en medicina familiar y comunitaria;

II. Instituciones de Servicios: unidades de atención primaria, hospitales, direcciones locales o estatales de salud, distritos de salud, institutos de seguridad social.

III. Instituciones de Investigación: centros de investigaciones, centros colaboradores OMS, y

IV. Organizaciones de la Sociedad Civil: asociaciones profesionales y técnicas, sindicatos, organizaciones comunitarias.

**Artículo 4.** Los roles que juegan cualquiera de las instituciones descritas en el artículo anterior son los siguientes de acuerdo al documento de Gobernanza del Nodo México del CVSP:

- a. Propiciar el aporte de recursos educativos por parte de los profesionales y profesores de su institución.
- b. Publicar en el CVSP las referencias de recursos que se incorporan al Campus en su radio de acción.
- c. Brindar información y comunicar mensajes sobre los avances del Campus Virtual de Salud Pública en su actual concepción y con énfasis en los beneficios que aporta a profesionales e instituciones de la región.
- d. Hacer llegar la información publicada y los mensajes necesarios adaptados a los intereses y a las preocupaciones particulares de cada contexto.
- e. Propiciar análisis y debates que permitan conocer el estado de opinión y valoración crítica sobre el desarrollo del CVSP.
- f. Adecuar y ejecutar en su contexto la estrategia de comunicación del CVSP.
- g. Efectuar recomendaciones y sugerencias para el mejoramiento de la organización y funcionamiento del CVSP.

**Artículo 5.** Las actividades de docencia, investigación, extensión y labores conexas que realicen las instituciones afiliadas al CVSP se desarrollarán en los distintos planteles e instalaciones institucionales y serán publicadas en los portales de los Nodos Institucionales asociados, así como en los espacios en que el trabajo deba ejecutarse de acuerdo con los planes y programas de cada Nodo institucional y del Nodo México del CVSP.

**Artículo 6.** Las categorías a que se refiere el artículo 2º fracción II de este ordenamiento, se definen como sigue:

I. Instituciones Miembros: Se entiende por Institución Miembro aquella que participa directamente en decisiones y actividades vinculadas con el buen funcionamiento del nodo. Forma parte del Comité Director del Nodo México con voz y voto durante sus asambleas y eventos. Se encuentran debidamente afiliadas al Nodo México, apegadas a los lineamientos y políticas formales que se establecen para ser miembro. Se conducen bajo los principios éticos, educativos, políticos y funcionales del Nodo.

II. Instituciones Colaboradoras: Se entiende por Institución Colaboradora aquella cuya participación es indirecta, sin responsabilidad en el funcionamiento y toma de decisiones del Nodo. No forma parte del Comité Director. Tiene voz mas no voto durante las asambleas y participaciones. Puede considerarse candidata a ser Institución Miembro si se encuentra en etapa de trámite para su incorporación.

Colabora con cursos y recursos de aprendizaje pero tiene derecho a hacer uso de los mismos.

**Artículo 7.** El CVSP podrá contar además con instancias de apoyo, dependientes de la Organización Panamericana de la Salud y de Instituciones invitadas. Se consideran Instituciones Invitadas, las que siendo ajenas al CVSP, desempeñan funciones concretas y por tiempo determinado; por razones de intercambio o por necesidades específicas del CVSP, son invitadas a participar o dirigir programas académicos o a realizar actividades similares a las de los Nodos Institucionales afiliados. Estas instituciones serán regidas por los acuerdos específicos que se elaboren con el Comité Director y/o el Secretariado Técnico del CVSP.

**Artículo 8.** El Comité Director del CVSP, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de **Nodo Institucional Emérito** y de **Nodo Institucional Honoris Causa** a aquellas instituciones que se hayan distinguido por sus contribuciones al campo de la formación de recursos humanos en salud, o las que hayan realizado una obra de valía excepcional.

## TÍTULO SEGUNDO

### REQUISITOS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### De las Instituciones Miembros

**Artículo 9.** Son Instituciones Miembros del CVSP todas aquellas instituciones Académicas, de servicios, de investigación y organizaciones de la sociedad civil que realicen las funciones previstas por el artículo 6o. fracción I del presente Estatuto.

**Artículo 10.** Los requisitos para el Ingreso y la Permanencia de las **Instituciones Miembros** se regirán conforme a lo siguientes lineamientos:

A. Para Instituciones Académicas:

#### I. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- a. Ser una institución académica con reconocimiento oficial ante las autoridades mexicanas.
- b. Tener un área académica de Salud Pública institucionalizada.
- c. Contar con proyectos de educación continua.
- d. Ser productor de educación a distancia.
- e. Tener resultados de educación virtual en materia de salud pública que compartir con las restantes instituciones afiliadas al Nodo México.
- f. Tener la infraestructura tecnológica y de recursos humanos necesarios para el funcionamiento del Nodo Institucional Virtual.
- g. Poner a disposición del Nodo Institucional a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional, una para el área académica y de difusión de la información y otra para el soporte tecnológico.
- h. Comprometerse a crear, compartir y colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP.

## II. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA:

- a. Haber presentado el informe general de resultados de forma anual al Secretariado Técnico del Nodo México en la fecha y el formato que éste último establezca.
- b. Haber presentado el informe técnico semestral al Secretariado Técnico para integrar el informe a la Nodo Regional del CVSP.
- c. Haber mantenido la continuidad del reconocimiento oficial como institución académica en el año anterior.
- d. Haber mantenido un área académica de Salud Pública institucionalizada en el año anterior.
- e. Haber realizado al menos un proyecto de educación continua en el año anterior.
- f. Haber producido al menos un programa de educación a distancia en el año anterior.
- g. Haber compartido los resultados de educación virtual en materia de salud pública con las restantes instituciones del Nodo México en el año anterior.
- h. Haber mantenido la infraestructura tecnológica y de recursos humanos necesarios para el funcionamiento del Nodo proyecto en el año anterior.
- i. Haber mantenido a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional, una para el área académica y de difusión de la información y otra para el soporte tecnológico en el año anterior.
- j. Reafirmar el compromiso de crear, compartir y colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP.

### B. Para Instituciones de Servicios:

#### I. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- a) Ser una institución de servicios de salud con reconocimiento oficial.
- b) Tener un área de Salud Pública institucionalizada.
- c) Tener personal directamente vinculado a procesos de capacitación, educación y/o formación continua.
- d) Ser productor de proyectos de educación a distancia y/o tener bajo su cargo a un número importante de personas sujetas de capacitación, educación y/o formación continua en materia de salud pública.
- e) Tener la infraestructura tecnológica y de recursos humanos necesarios para el funcionamiento del Nodo Institucional Virtual.

- f) Poner a disposición del Nodo Institucional a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional, una para el área académica y de difusión de la información y otra para el soporte tecnológico.
- g) Comprometerse a crear, compartir y colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP.

## II. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA:

- a. Haber presentado el informe general de resultados de forma anual al Secretariado Técnico del Nodo México en la fecha y el formato que éste último establezca.
- b. Haber presentado el informe técnico semestral al Secretariado Técnico para integrar el informe a la Nodo Regional del CVSP.
- c. Haber mantenido la continuidad del reconocimiento oficial como institución de servicios en el año anterior.
- d. Haber mantenido un área de Salud Pública institucionalizada en el año anterior.
- e. Haber mantenido personal directamente vinculado a procesos de capacitación, educación y/o formación continua en el año anterior.
- f. Haber producido al menos un proyecto de educación a distancia en el año anterior y/o haber tenido bajo su cargo a un número importante de personas necesitadas de ser objeto de capacitación, educación y/o formación continua en materia de salud pública.
- g. Haber compartido los resultados de educación virtual en materia de salud pública con las restantes instituciones del Nodo México en el año anterior.
- h. Haber mantenido la infraestructura tecnológica y de recursos humanos necesaria para el funcionamiento del Nodo en el año anterior.
- i. Haber mantenido a disposición del Nodo a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional, una para el área académica y de difusión de la información y otra para el soporte tecnológico en el año anterior.
- j. Reafirmar el compromiso de crear, compartir y colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP.

C. Para Instituciones de Investigación:

I. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- a. Ser una institución de investigación en salud con reconocimiento oficial.
- b. Tener un área de Salud Pública institucionalizada.
- c. Tener personal directamente vinculado a procesos de capacitación, educación y/o formación continua.
- d. Ser productor de proyectos de educación a distancia y/o tener bajo su cargo a un número importante de personas sujetas de capacitación, educación y/o formación continua en materia de salud pública.
- e. Tener la infraestructura tecnológica y de recursos humanos necesarios para el funcionamiento del Nodo Institucional Virtual.
- f. Poner a disposición del Nodo Institucional a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional, una para el área académica y de difusión de la información y otra para el soporte tecnológico.
- g. Comprometerse a crear, compartir y colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP.

II. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA:

- a. Haber presentado el informe general de resultados de forma anual al Secretariado Técnico del Nodo México en la fecha y el formato que éste último establezca.
- b. Haber presentado el informe técnico semestral al Secretariado Técnico para integrar el informe a la Nodo Regional del CVSP.
- c. Haber mantenido la continuidad del reconocimiento oficial como institución de investigación en salud en el año anterior.
- d. Haber mantenido un área de Salud Pública institucionalizada en el año anterior.
- e. Haber mantenido personal directamente vinculado a procesos de capacitación, educación y/o formación continua en el año anterior.
- f. Haber producido al menos un proyecto de educación a distancia anual y/o tener bajo su cargo a un número importante de personas necesitadas de ser objeto de capacitación, educación y/o formación continua en materia de salud pública.
- g. Haber compartido los resultados de educación virtual en materia de salud pública con las restantes instituciones del Nodo México en el año anterior.

- h. Haber mantenido la infraestructura tecnológica y de recursos humanos necesaria para el funcionamiento del proyecto en el año anterior.
- i. Haber mantenido a disposición del Nodo a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional, una para el área académica y de difusión de la información y otra para el soporte tecnológico en el año anterior.
- j. Reafirmar el compromiso de crear, compartir y colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP.

D. Para Organizaciones de la Sociedad Civil:

I. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- a. Ser una organización de la sociedad civil con reconocimiento oficial.
- b. Realizar actividades orientadas a la formación de recursos humanos en salud de forma rutinaria.
- c. Tener personal directamente vinculado a procesos de capacitación, educación y/o formación continua.
- d. Ser productor de proyectos de educación a distancia y/o tener bajo su responsabilidad a un número importante de personas sujetas de capacitación, educación y/o formación continua en materia de salud pública.
- e. Tener la infraestructura tecnológica y de recursos humanos necesarios para el funcionamiento del Nodo Institucional Virtual.
- f. Poner a disposición del Nodo Institucional a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional, una para el área académica y de difusión de la información y otra para el soporte tecnológico.
- g. Comprometerse a crear, compartir y colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP.

II. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA:

- a. Haber presentado el informe general de resultados de forma anual al Secretariado Técnico del Nodo México en la fecha y el formato que éste último establezca.
- b. Haber presentado el informe técnico semestral al Secretariado Técnico para integrar el informe a la Nodo Regional del CVSP.
- c. Haber mantenido la continuidad del reconocimiento oficial como organización de la sociedad civil en el año anterior.



- d. Haber mantenido la realización de actividades orientadas a la formación de recursos humanos en salud de forma rutinaria un área de Salud Pública institucionalizada en el año anterior.
- e. Haber mantenido personal directamente vinculado a procesos de capacitación, educación y/o formación continua en el año anterior.
- f. Haber producido al menos un proyecto de educación a distancia anual y/o tener bajo su cargo a un número importante de personas necesitadas de ser objeto de capacitación, educación y/o formación continua en materia de salud pública.
- g. Haber compartido los resultados de educación virtual en materia de salud pública con las restantes instituciones del Nodo México en el año anterior.
- h. Haber mantenido la infraestructura tecnológica y de recursos humanos necesaria para el funcionamiento del proyecto en el año anterior.
- i. Haber mantenido a disposición del Nodo a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional, una para el área académica y de difusión de la información y otra para el soporte tecnológico en el año anterior.
- j. Reafirmar el compromiso de crear, compartir y colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### De las Instituciones Colaboradoras

**Artículo 11.** Son Instituciones Colaboradoras del CVSP todas aquellas instituciones Académicas, de servicios, de investigación y organizaciones de la sociedad civil que realicen las funciones previstas por el artículo 6o. fracción II del presente Estatuto.

**Artículo 12.** Los requisitos para el Ingreso y la Permanencia de las **Instituciones Colaboradoras** se regirán conforme a lo siguientes lineamientos:

A. Para Instituciones Académicas:

#### I. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- a. Ser una institución académica con reconocimiento oficial ante las autoridades mexicanas.
- b. Tener un área académica de Salud Pública institucionalizada.
- c. Contar con proyectos de educación continua en materia de salud pública.

- d. Poner a disposición del Nodo Institucional a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional.
- e. Comprometerse a colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP a través de alguna Institución Miembro del CVSP.

## II. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA:

- a. Haber mantenido el reconocimiento oficial como institución académica en el año anterior.
- b. Haber presentado el informe anual para instituciones colaboradoras ante el Secretariado Técnico en el año anterior.
- c. Mantener un área académica de Salud Pública institucionalizada.
- d. Haber colaborado en la producción de al menos un curso de educación virtual en materia de salud pública en el año anterior.
- e. Haber colaborado en la creación de al menos un recurso de aprendizaje en el año anterior.
- f. Haber compartido noticias y eventos relevantes en el año anterior.
- g. Haber mantenido a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional.
- h. Reafirmar el compromiso de colaborar en la creación y difusión de los proyectos del Nodo México del CVSP.

## B. Para Instituciones de Servicios:

### I. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- a. Ser una institución de servicios de salud con reconocimiento oficial.
- b. Contar con proyectos de educación continua en materia de salud pública.
- c. Poner a disposición del Nodo Institucional a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional.
- d. Comprometerse a colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP a través de alguna Institución Miembro del CVSP.

### II. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA:

- a. Haber mantenido el reconocimiento oficial como institución de servicios de salud en el año anterior.

- b. Haber presentado el informe anual para instituciones colaboradoras ante el Secretariado Técnico en el año anterior.
- c. Haber colaborado en la producción de al menos un curso de educación virtual en materia de salud pública en el año anterior.
- d. Haber colaborado en la creación de al menos un recurso de aprendizaje en el año anterior.
- e. Haber compartido noticias y eventos relevantes en el año anterior.
- k. Haber mantenido a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional.
- l. Reafirmar el compromiso de colaborar en la creación y difusión de los proyectos del Nodo México del CVSP.

C. Para Instituciones de Investigación:

I. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- a. Ser una institución de investigación en salud con reconocimiento oficial.
- b. Realizar actividades de formación de recursos humanos en salud pública de forma rutinaria.
- c. Poner a disposición del Nodo Institucional a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional.
- d. Comprometerse a colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP a través de alguna Institución Miembro del CVSP.

II. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA:

- a. Haber mantenido el reconocimiento oficial como institución de investigación en el año anterior.
- b. Haber presentado el informe anual para instituciones colaboradoras ante el Secretariado Técnico en el año anterior.
- c. Haber colaborado en la producción de al menos un curso de educación virtual en materia de salud pública en el año anterior.
- d. Haber colaborado en la creación de al menos un recurso de aprendizaje en el año anterior.
- e. Haber compartido noticias y eventos relevantes en el año anterior.
- f. Haber mantenido a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional.

- g. Reafirmar el compromiso de colaborar en la creación y difusión de los proyectos del Nodo México del CVSP.

D. Para Organizaciones de la Sociedad Civil:

I. REQUISITOS PARA EL INGRESO:

- a. Ser una organización de la sociedad civil con reconocimiento oficial.
- b. Realizar actividades de formación de recursos humanos en salud pública de forma rutinaria.
- c. Poner a disposición del Nodo Institucional a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional.
- d. Comprometerse a colaborar con los proyectos del Nodo México del CVSP a través de alguna Institución Miembro del CVSP.

II. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA:

- a. Haber mantenido el reconocimiento oficial como organización de la sociedad civil en el año anterior.
- b. Haber presentado el informe anual para instituciones colaboradoras ante el Secretariado Técnico en el año anterior.
- c. Haber colaborado en la producción de al menos un curso de educación virtual en materia de salud pública en el año anterior.
- d. Haber colaborado en la creación de al menos un recurso de aprendizaje en el año anterior.
- e. Haber compartido noticias y eventos relevantes en el año anterior.
- f. Haber mantenido a una persona encargada de la dirección del Nodo institucional.
- g. Reafirmar el compromiso de colaborar en la creación y difusión de los proyectos del Nodo México del CVSP.

## TÍTULO TERCERO

### PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LAS INSTITUCIONES AL NODO MÉXICO DEL CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

#### CAPÍTULO PRIMERO

**Artículo 12.** Las Instituciones de cualquiera de las categorías mencionadas en el Artículo 2º, fracciones I y II del presente Estatuto deberán llevar a cabo los procedimientos correspondientes para su ingreso al Nodo México del Campus Virtual de Salud Pública.

**Artículo 13.** Los procedimientos para el Ingreso de las Instituciones serán como se señala a continuación:

- a. La Institución solicitante deberá revisar previamente y con detalle el documento “Estatutos de los Nodos Institucionales Afiliados al Nodo México”, donde se señalan estos Requisitos. Si existiera duda, se comunicarán con el Secretariado Técnico del Nodo México.
- b. En caso de cubrir los requisitos, la Institución envía una solicitud por escrito al Comité Director del Nodo México del Campus Virtual de Salud Pública, debidamente firmada y sellada por un directivo de la institución.
- c. Esta solicitud debe contener los compromisos que asume la Institución Solicitante, que mínimamente deben ser:
  - Generar un Portal de Internet en un servidor propio para instalar el Nodo Institucional, con el fin de publicar vía web la oferta institucional en materia de educación en salud pública.
  - Elaborar y poner a disposición del CVSP al menos 1 (un) curso virtual al año con certificación.
  - Ofrecer a los miembros del CVSP becas (cupos) según capacidades en las ofertas de educación a distancia certificadas en materia de salud pública de la institución.
  - Aportar al menos 1 (un) curso virtual abierto al año (original).
  - Aportar sistemáticamente recursos de aprendizaje al Repositorio del Nodo.
  - Conocer y respetar los principios éticos del Nodo México del Campus que se explicitan en el Documento Código de Ética.

- Conocer los principios y comprometerse a trabajar en el Campus bajo una Licencia Creative Commons.
  - Las que se deriven del presente Estatuto.
- d. El Comité Director del Nodo México del CVSP (o una comisión designada por éste) analiza la propuesta y le responde a la Institución en un plazo máximo de 30 días naturales a través del Secretariado Técnico.
  - e. De ser favorable la respuesta, la Institución nombra, mediante oficio firmado por un directivo y dirigido al Comité Director del Nodo México, a las personas que trabajarán de manera directa con el CVSP de acuerdo al presente estatuto. Ellas deben ser al menos: una persona encargada de la dirección del Nodo institucional (opcional), una para el área académica y de difusión de la información y otra para el soporte tecnológico.
  - f. La institución hace constar en el oficio anterior que el personal designado conoce la documentación básica de trabajo del Nodo (modelos de gobernanza, estratégico, de evaluación, plan de trabajo y código de ética).
  - g. La Institución entrega un Plan de trabajo anual (para el año calendario en curso) al Comité Director del CVSP.
  - h. Se hace efectiva la incorporación de la institución y se divulga a través de los portales del Nodo México y de los Nodos Institucionales.

**Artículo 14.** Los procedimientos para la Permanencia de las Instituciones en el Nodo México del CVSP serán como se señala a continuación:

- a. La institución debe cumplir los Requisitos señalados en el presente Estatuto.
- b. La institución debe cumplir los compromisos acordados en el Plan de Trabajo anual.
- c. Debe respetar los principios éticos y de gobernanza. (Código de Ética, Modelos de gobernanza, estratégico, de evaluación, etc.).
- d. Debe tener una activa participación en las reuniones y otras actividades del Nodo.
- e. La institución entrega al Secretariado Técnico su Informe Anual de Resultados en el mes que lo designe el Comité Director.
- f. El Secretariado Técnico recibe el Informe y evalúa el desempeño de la Institución.
- g. El Secretariado Técnico emite una propuesta de dictamen y lo entrega al Comité Director para que sea Dictaminado en el pleno del Comité.



- h. El Comité Director en pleno emite el Dictamen Final y las recomendaciones correspondientes y lo entrega al Secretariado Técnico.
- i. El Secretariado Técnico entrega el Dictamen de permanencia a la Institución correspondiente.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Anualmente éstos Estatutos serán factibles de revisión para su actualización.